

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
19 de Abril de 2021

LICENCIADA  
LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR EL DELITO DE SECUESTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LAS MUJERES y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Secretaría de la Mujer se creó a partir de la transformación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante el Decreto 191 publicado en la Gaceta de Gobierno el 29 de septiembre de 2020;
6. Este proyecto regulatorio busca contribuir a mejorar la condición y posición de las mujeres en la Entidad, bajo la eficacia de las políticas públicas con perspectiva de género e inclusión, aunado al cumplimiento a los diversos tratados internacionales de la materia ratificados por el Estado Mexicano, y
7. El objeto del Decreto consiste en eliminar el término neutro o despersonalizado, que se conoce como Secretaría de la Mujer, ya que se puede confundir con un término sexista y no de género. Asimismo, evitar que se reproduzcan situaciones de discriminación y exclusión, alineando con las disposiciones generales y las internacionales en materia de equidad y perspectiva de género, extendiendo el nombre de Secretaría de la Mujer a Secretaría de las Mujeres.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y el Decreto número 191;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de la Mujer, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Mujer, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

f.1b641b6fce66113ab77d8764cb6eb2334e74732dfd29b894d1ebed1ec3a968b

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 31957107**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-19T18:16:41Z / 2021-04-19T13:16:41-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	45 5a 04 54 a8 44 98 b7 d6 fe 80 0d eb 69 3c 3a ab 0f 22 03 66 29 c4 f1 09 c6 98 4d cc ca f0 9d 80 ce e8 b4 73 6a a1 6e a2 38 20 4b 20 c0 84 6b 03 26 97 34 11 e0 50 05 47 18 d1 ab b2 0f e0 59 80 fa 52 48 9e d1 d7 97 47 02 f5 39 fc 99 0f 51 a5 51 63 23 30 98 c2 c7 48 2f 5d 04 79 7b 16 3d 60 43 3a 8f 73 60 eb e4 65 5c 3f e8 4b 61 ef 0c 88 73 d9 bb a0 e8 2e 15 a3 07 a1 03 42 34 0a d1 17 17 56 7f 97 f5 bc 64 d7 f9 28 00 63 e4 01 f1 f7 98 0a 79 0f 67 9c 90 1f 79 98 43 4e 3c 23 a6 05 1f bf 9b a4 f4 be 14 f1 35 7e 78 32 86 85 71 85 a8 52 27 94 2d c0 be 13 86 b9 fe b5 fb 8d 31 d4 a7 7e ba f3 65 15 4c a3 aa a6 05 71 31 55 a7 0d 6d cb 58 bc 2a d5 1f 74 48 82 89 28 b3 c5 05 34 11 8d 15 f4 c7 b1 52 70 18 55 af 67 ba 4a 22 6a b6 26 bc fa 52 bc 01 a6 94 84 c7 46 79 a0 60			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-04-19T18:06:02Z / 2021-04-19T13:06:02-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-04-19T18:16:41Z / 2021-04-19T13:16:41-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	40620639			
	<b>Datos estampillados:</b>	F1B641B6FCE66113AB77D8764CB6EB2334E74732DFD29B894D1EBED1EC3A968B			